



# MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Versión: 02

Aprobado por: Gerencia Financiera

Fecha de última actualización: 19 de junio de 2025

## TABLA DE CONTENIDO

1 Introducción y objetivo.	4
2 Alcance y ámbito de aplicación	4
3 Sobre la Sociedad.	4
3.1 Naturaleza y objeto social.	4
3.2 . Propósito.	5
3.3 Cultura Solenium	5
3.4 Pilares de valor.	7
3.5 Certificación como Empresa B.	8
4 Estructura corporativa.	8
4.1 Asamblea de Accionistas.	8
4.1.1 Reuniones.	8
4.1.2 Convocatoria.	8
4.1.3 Renuncia a la convocatoria.	9
4.1.4 Funciones.	9
4.1.5 Derecho de inspección.	9
4.2 Representante legal.	10
4.2.1 Elección	10
4.2.2 Funciones.	10
4.2.3 Remuneración.	11
5 Mecanismos de Control	11
5.1 Control Interno.	11
5.1.1 Principios del Sistema de Control Interno.	12
5.1.1.1 Autocontrol.	12
5.1.1.2 Autoregulación.	12

5.1.1.3 Autogestión.	12
5.2 . Sistema Externo.	13
5.2.1 Revisor Fiscal.	13
5.2.1.1 Funciones.	13
5.2.1.2 Remuneración.	14
6 Transparencia de la información.	14
6.1 Informe de Gestión.	15
6.2 Dictamen del Revisor Fiscal.	15
7 Marco de actuación.	15
7.1 Ética empresarial Solenium.	15
7.1.1 Cuidamos la manera en que nos comportamos	16
7.1.2 Conductas deseadas	16
7.1.3 Conductas prohibidas	17
7.2 . Declaración sobre conflictos de interés.	17
7.2.1 No aceptamos sobornos	18
7.3 . Declaración sobre propiedad intelectual, derechos de autor y confidencialidad.	18
7.4 . Declaración de comunicación asertiva.	20
8 Control de cambios.	20

## 1 Introducción y objetivo

Para Solenium S.A.S (En adelante “Solenium” o “La Sociedad”) como startup o empresa de rápido crecimiento y pioneras en la generación de energías renovables en el país, la adopción voluntaria de buenas prácticas administrativas garantiza un desarrollo armónico y de

autorregulación por medio del cual alcanzamos nuestros objetivos estratégicos como Sociedad que busca incidir positivamente en la actualidad orientados por la transparencia y ética en su actuar.

Debido a lo anterior el presente documento tiene por objeto ser un marco procedimental de cara a las decisiones de negocio a las que se ve expuesta la Sociedad a la par de evidenciar la responsabilidad de Solenium con los diversos grupos de interés y su crecimiento operacional

Este Manual es una declaración que complementa lo estipulado en el ordenamiento jurídico nacional e internacional y las políticas internas que lo modifiquen o regulen, aclarando que al día de hoy no nos encontramos obligados por regulación a adherirnos, pero es nuestra intención mejorar cada día.

## 2 Alcance y ámbito de aplicación

Las declaraciones y principios aquí consignados tienen aplicación a los Colaboradores, Proveedores, Administradores y demás grupos de interés con los que la Sociedad tiene o tendrá relacionamiento, así como aquellas sociedades vinculadas, agencias comerciales, sucursales, filiales y subsidiarias que tenga o que pudiese llegar a abrir en el territorio nacional o fuera de este.

## 3 Sobre la Sociedad

### 3.1 Naturaleza y objeto social

Solenium S.A.S es una sociedad constituida por acciones simplificadas desde el año 2017, regida por las cláusulas contenidas en sus estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales, con domicilio principal en la ciudad de Medellín. Tiene por objeto social toda actividad

civil o comercial, lícita; especialmente las siguientes: El diseño, instalación y consultoría profesional de proyectos de generación de energía eléctrica; El diseño, instalación y consultoría profesional de instalaciones eléctricas de baja, media y alta tensión; La importación y comercialización de materia prima e insumos para proyectos de generación de energía eléctrica; La importación y exportación de material de montaje eléctrico; y la consultoría y análisis de problemas de eficiencia y calidad

de la potencia en industria. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica tanto en Colombia como en el extranjero. Al igual que licitaciones públicas con el estado, empresas de economía mixta, industriales y comerciales del Estado, al igual que la participación en licitaciones con empresas privadas.

Así mismo pretendemos generar un impacto material positivo en la realidad social y el ambiente considerados como un todo.

### 3.2 Propósito

Como Sociedad contamos con una intención clara, desarrollar nuevas tecnologías en energía para salvar el planeta. Somos una empresa joven con más de 50 personas que creemos que un futuro sostenible es posible. Nos destacamos por nuestra innovación tecnológica, incluyendo el diseño patentado de Zentrack, un seguidor solar, el sistema de medición de energía Quoía que permite saber de forma detallada datos sobre el consumo energético y otros desarrollos en inteligencia artificial.

Adicional a lo anterior, contamos con dos líneas de negocio dirigidas a la generación de energías renovables por medio del desarrollo de proyectos, por un lado Solé que está enfocada a construir proyectos de

autogeneración de energía tanto en la ciudad como en zonas rurales y la línea de Minigranjas EPC, enfocada en la energía solar fotovoltaica en la cual Solenium ha desarrollado cerca de 10 MW de potencia. En esta línea la empresa se encarga del diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de los proyectos.

En Solenium, estamos comprometidos a liderar el camino hacia un planeta más limpio y sostenible para todos.

### 3.3 Cultura Solenium

Nuestra cultura se fundamenta en

1. **Nos basamos en la ética y la lucha contra la injusticia social y ambiental:** En todo lo que hacemos, nos rige un fuerte sentido de respeto, integridad y empatía. Nos esforzamos por promover la igualdad, combatir la injusticia y mejorar el bienestar de la sociedad y el medio ambiente. Nos comprometemos a hacer una contribución positiva y a trabajar activamente para corregir los desequilibrios en el mundo, con el objetivo de lograr un impacto positivo en este.
2. **Innovamos con propósito de alto impacto independientemente del riesgo:** Guiamos al equipo hacia el éxito con liderazgo por acción y ejemplo, fomentamos una cultura de colaboración, inclusión y respeto mutuo. Nos enfocamos en el desarrollo y crecimiento de los miembros del equipo, y nos esforzamos por crear un ambiente de trabajo en el que todas las personas se sientan inspiradas y motivadas. Nos comprometemos a tomar la iniciativa y ejecutar proyectos con pasión, y valoramos el liderazgo activo y comprometido en lugar de una cultura jerárquica y politizada.

Juntos, nos esforzamos por alcanzar un objetivo común, contribuyendo positivamente a la sociedad y al medio ambiente

3. **Lideramos ejecutando, con el ejemplo y sin política:** Guiamos al equipo hacia el éxito con liderazgo por acción y ejemplo, fomentamos una cultura de colaboración, inclusión y respeto mutuo. Nos enfocamos en el desarrollo y crecimiento de los miembros del equipo, y nos esforzamos por crear un ambiente de trabajo en el que todas las personas se sientan inspiradas y motivadas. Nos comprometemos a tomar la iniciativa y ejecutar proyectos con pasión, y valoramos el liderazgo activo y comprometido en lugar de una cultura jerárquica y politizada. Juntos, nos esforzamos por alcanzar un objetivo común, contribuyendo positivamente a la sociedad y al medio ambiente.
4. **Buscamos superar nuestros límites con trabajo duro, pasión y diversión:** Celebramos el arduo trabajo y la dedicación de cada una de las personas del equipo y fomentamos una actitud de pasión y entusiasmo en el abordaje de sus responsabilidades. Creemos en la importancia de correr la milla extra con convicción y motivación, y nos esforzamos por mantener un ambiente de trabajo agradable y divertido para fomentar la productividad y la motivación del equipo. Buscamos un equilibrio saludable entre el trabajo y la diversión, para garantizar un ambiente positivo y motivador para todos.  
**¡Play hard, work harder!**
5. **Nos arriesgamos a tomar decisiones con autonomía, siempre y cuando atiendan nuestra visión:** Valoramos la capacidad de tomar decisiones autónomas por parte de cada miembro de la empresa, siempre y cuando estén alineadas con la visión general de la organización. Creemos firmemente que esto impulsa la creatividad

y la innovación, permitiendo una respuesta más rápida y efectiva ante desafíos y oportunidades. Sin embargo, entendemos la importancia de mantener una visión clara y coherente y de que las decisiones individuales contribuyan a la consecución de los objetivos y metas de la empresa en su conjunto. Valoramos tanto la autonomía como la coherencia en la visión a largo plazo.

6. **Celebramos la diversidad siempre que vaya en sintonía con nuestro propósito:** Valoramos y respetamos la diversidad en todas sus formas, incluyendo, pero no limitado a, la diversidad cultural, étnica, de género, de habilidades y perspectivas. Creemos que la diversidad puede enriquecer la cultura de la organización y mejorar nuestra capacidad para atender a las necesidades y desafíos de una amplia variedad de personas y comunidades. Sin embargo, también comprendemos que la diversidad debe estar en sintonía con nuestro propósito más amplio. Celebramos la diversidad cuando esta va de la mano con nuestra visión, objetivos y metas, y nuestro compromiso con la ética y la lucha contra la injusticia social y ambiental. Buscamos equilibrar la importancia de la diversidad con el compromiso con nuestro propósito y valores fundamentales.

### 3.4 Pilares de valor

En Solenium contamos con los siguientes pilares que hacen de nuestra oferta de valor una de las más atractivas para el mercado de las energías alternativas y su inversión en el territorio nacional:

1. Tecnología.
2. Innovación.

3. Confianza.
4. Impacto

### **3.5 Certificación como Empresa B**

Salvar el planeta a través del desarrollo de nuevas tecnologías sostenibles con la generación de energías renovables y alternativas ha sido nuestro foco de atención, es por ello que desde el año 2021 nos certificamos como empresa B, lo cual implica un triple Impacto, al adherirnos a estándares superiores en prácticas ambientales, sociales y de gobierno. En este sentido, nos dedicamos a contribuir con la resolución de desafíos ambientales y sociales a través de nuestros productos y/o servicios, trabajando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 grados para el año 2050.

## **4 Estructura corporativa**

### **4.1 Asamblea de Accionistas**

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de dirección de la Sociedad, y se encuentra conformada por los accionistas inscritos en el libro denominado “Libro de Registro de Accionistas”, reunidos con el quórum necesario según sea el caso aplicable y en las condiciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales.

#### **4.1.1 Reuniones**

Conforme a lo estipulado en los estatutos y normativa actual, la Sociedad cuenta con dos tipos de sesiones, las reuniones ordinarias y

extraordinarias, las primeras son sesionadas dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, es decir, 31 de diciembre del respectivo año calendario en la fecha fijada en la respectiva convocatoria. Las reuniones extraordinarias se efectúan cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad.

#### **4.1.2 Convocatoria**

La Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el Representante Legal de la Sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, en la cual se deberá indicar el orden del día a tratar en la reunión.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la Asamblea General de Accionistas, cuando lo estimen conveniente.

#### **4.1.3 Renuncia a la convocatoria**

Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la Asamblea, mediante comunicación escrita enviada al Representante Legal de la Sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado

#### **4.1.4 Funciones**

La Asamblea General de Accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los estatutos de la Sociedad y en cualquier otra norma legal vigente.

Será presidida por el Representante Legal y en caso de ausencia de éste, el

suplente. Los accionistas podrán participar en las reuniones de la Asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la Sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

#### **4.1.5 Derecho de inspección**

El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la Sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La Asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en

que dicho derecho podrá ser ejercido.

## 4.2 Representante legal

La representación legal de la Sociedad estará a cargo de un representante legal principal (quien se denominará el Representante Legal Principal), y por dos suplentes (quienes se denominará el Primer Suplente del Representante Legal y el Segundo Suplente del Representante Legal).

### 4.2.1 Elección

El Representante Legal principal y los dos suplentes serán elegidos para períodos de un (1) año pudiendo ser reelegidos de forma indefinida; y quienes tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad en todos los asuntos que correspondan.

Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona

natural y en caso de liquidación privada. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

### 4.2.2 Funciones

Las funciones del Representante Legal principal o Suplente son:

- 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

- 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales.
- 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales.
- 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social.
- 5) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 6) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.
- 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos.
- 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley.
- 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros.
- 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas.
- 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren.
- 12) Ejecutar la política laboral de la empresa.
- 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.

Los Suplentes al Representante Legal tendrán las mismas facultades y funciones que el Representante Legal Principal de la Sociedad, sin consideración de ningún tipo de limitaciones para actuar en nombre de la sociedad más que los impuestos al mismo representante legal principal en virtud de estos estatutos o en la ley.

#### **4.2.3 Remuneración**

La remuneración del Representante Legal Principal o Suplemento, es acordada conforme a las capacidades, competencias y aptitudes de cada uno de los profesionales, de acuerdo a los lineamientos internos de contratación.

## **5 Mecanismos de Control**

### **5.1 Control Interno**

La Sociedad se encuentra obligada a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 100-000011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades. No obstante, la Sociedad no está sujeta a la implementación obligatoria del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAFT, conforme a los criterios establecidos en la Circular Externa 100-000016 de 2020 de la misma entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, como parte de su compromiso con las buenas prácticas empresariales y el fortalecimiento de una cultura de integridad, la Sociedad ha decidido adoptar voluntariamente ciertos lineamientos y medidas que ayudan en particular con la identificación, prevención y gestión de riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del

Terrorismo, el Soborno Transnacional, el Fraude y la Corrupción.

De esta manera, la Sociedad reafirma su compromiso con el mejoramiento continuo, la generación de valor para sus grupos de interés y la gestión responsable de los riesgos inherentes a su actividad.

### **5.1.1 Principios del Sistema de Control Interno**

El Sistema de Control Interno de Solenium, está fundamentado en los principios que se presentan a continuación, donde en caso de encontrarse alguna irregularidad o inconsistencia al interior de la Sociedad que atente contra los principios y declaraciones de la Sociedad, leyes o estándares internacionales, el Colaborador debe reportar al líder del área de inmediato.

#### **5.1.1.1 Autocontrol**

Capacidad con la que cuenta cada Colaborador para supervisar su labor, identificar desviaciones y aplicar correcciones con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de los resultados esperados en el ejercicio de sus funciones.

#### **5.1.1.2 Autorregulación**

Capacidad para implementar internamente métodos, normas y procedimientos que posibiliten el desarrollo y mejora continua del Sistema de Control Interno (SCI), todo ello en conformidad con las disposiciones pertinentes.

#### **5.1.1.3 Autogestión**

Capacidad de la Sociedad para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento, a la par de elaborar e implementar planes de mejoramiento a partir de esas lecciones aprendidas.

## 5.2 Sistema Externo

Actualmente Solenium, cuenta con un organismo encargado de la regulación, vigilancia y revisión de las operaciones internas, para que estas surtan su debido proceso.

### 5.2.1 Revisor Fiscal

La Asamblea General de Accionistas designa un Revisor Fiscal o Auditor Externo, el cuál en todo caso y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 206 del Código de Comercio podrá ser removido en cualquier tiempo, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la sesión. Este Revisor Fiscal podrá ser una persona jurídica o natural con notoriedad y experiencia en su campo, debidamente habilitado por la normativa colombiana.

#### 5.2.1.1 Funciones

Sin perjuicio de lo previsto en la ley y otras regulaciones, son funciones del Revisor Fiscal:

1. Evaluar la razonabilidad/confiabilidad de los estados financieros y emitir una opinión o dictamen anual sobre los mismos al cierre del período, bajo el contenido del Decreto Único Reglamentario 2420 de diciembre de 2015 y sus posteriores modificaciones y derogatorias.
2. Proponer recomendaciones de mejoramiento y evaluar la adecuada acumulación de las transacciones en los estados financieros.
3. Evaluar los riesgos y controles asociados a la preparación, presentación y pago de declaraciones tributarias y proponer acciones de mejoramiento.

4. Revisar y firmar las declaraciones tributarias y otras certificaciones que requieran la firma del revisor fiscal, de acuerdo con la legislación vigente.
5. Verificar que el almacenamiento y protección de la información, y que los soportes contables y libros oficiales, se llevan y conservan debidamente.
6. Evaluar los riesgos de fraude a los que está expuesta la Sociedad y emitir sugerencias de mejoramiento.
7. Evaluar que las operaciones celebradas y registradas en los libros y los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, y a las disposiciones legales que sean aplicables.
8. Informar oportunamente y por escrito al Representante Legal y/o a la Asamblea General de Accionistas, según corresponda, de las irregularidades identificadas en el funcionamiento y el desarrollo de sus actividades.
9. Colaborar con las entidades de vigilancia y control con la rendición de los informes a los que haya lugar o de terceros que lo soliciten, previa discusión con la administración de la Sociedad.
10. Participar en grupos de trabajo en el ámbito directivo para contribuir con nuestras recomendaciones en la prevención y solución oportuna de problemas y al mejoramiento de los procesos de control interno.

11. Aportar ideas oportunas y creativas, que considerando la relación costo/beneficio, permitan el mejoramiento de los sistemas de control interno de la Sociedad.
12. Enfocar la Revisoría Fiscal hacia los procesos clave y a las áreas de mayor riesgo.

#### **5.2.1.2 Remuneración**

La remuneración del Revisor Fiscal será acordada por la Asamblea General de Accionistas.

## **6 Transparencia de la información**

Desde Solenium, comprendemos el valor fundamental de la información, su manejo, sobreexposición y utilización, es por ello que contamos con documentos que verifican la transparencia y ética en nuestra operación y decisiones de negocio.

### **6.1 Informe de Gestión**

La Sociedad en sus informes de gestión al finalizar cada periodo contable, detallará el crecimiento, particularidades propias del rendimiento de la misma, así como sus operaciones anuales e identificará casos de riesgo potencial. Específicamente, este informe contendrá la información exigida por el artículo 446 del Código de Comercio.

En línea con lo anterior, en los estados financieros de cierre de cada período contable, se podrán evidenciar situaciones de riesgo que

requieran análisis y si llegasen a existir, las cuales se incluirán en las notas adjuntas a los estados financieros. No obstante, el Representante Legal informará a la Asamblea General de Accionistas con brevedad de la existencia de estos eventos financieros extraordinarios de la Sociedad.

## 6.2 Dictamen del Revisor Fiscal

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio, el Revisor Fiscal emitirá un dictamen sobre los estados financieros de cierre del ejercicio contable, certificando la fidelidad y transparencia frente a la contabilidad de la Sociedad. Así mismo se precisarán todas las aclaraciones, potenciales riesgos o incumplimientos a los que haya lugar.

# 7 Marco de actuación

## 7.1 Ética empresarial Solenium

En Solenium estamos comprometidos con ejecutar las mejores prácticas para crear valor en todos nuestros grupos de interés, entendiéndose estos últimos como las personas que de alguna manera son impactadas directa o indirectamente por nuestras actividades, decisiones y en general, por el desarrollo del objeto social de la Sociedad.

Buscamos que desde el interior de Solenium se desarrolle una línea de comportamiento ético, transparente y adecuado en todos nuestros Colaboradores, que nos represente como una sola unidad y que se vea reflejada en todo lo que hacemos. El incumplimiento de lo aquí establecido puede llegar a acarrear sanciones laborales al momento de presentarse alguna de las conductas prohibidas que se mencionarán más adelante, sin perjuicio del debido proceso que se debe adelantar.

### 7.1.1 Cuidamos la manera en que nos comportamos

Pasamos gran parte de nuestro tiempo en el ambiente de trabajo. Sería un motivo de desgaste que en él imperase el miedo a equivocarse, la desconfianza y la intimidación. Por este motivo, alcanzar resultados sustentables merece una dosis compatible de diálogo y de incentivo al perfeccionamiento profesional. Es vital que le hagamos a los otros lo mismo que nos gustaría que ellos nos hiciesen. Para que seamos dignos de confianza, los demás esperan de nosotros un trato justo. Esperan que seamos responsables y que evaluemos las consecuencias de nuestras acciones sobre las otras personas.

A continuación, especificaremos algunas de las conductas que se espera que tengan y no tengan los colaboradores de Solenium.

### 7.1.2 Conductas deseadas

- Actuar con todos los grupos de interés teniendo en cuenta los valores y principios corporativos.
- Utilizar el diálogo como primera instancia ante cualquier controversia o conflicto que se presente con algún integrante de nuestros grupos de interés.
- Ser prudente en su lenguaje y comportamiento en las instalaciones de la empresa y en cualquier actividad externa en la que esté representándola.
- Dar buen uso a las instalaciones, elementos de trabajo y sistemas de información asignados y/o directamente relacionados con su función en la empresa.
- Demostrar criterios de imparcialidad a la hora de escoger proveedores.
- Comunicar de forma inmediata y transparente a los líderes

cualquier conducta irregular o que atente con la integridad de alguna persona de nuestros grupos de interés o de la empresa en general.

- Respetar los derechos de autor y propiedad intelectual.
- Manejar con responsabilidad las relaciones afectivas que puedan surgir con

cualquiera de los colaboradores, cuidando que estas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral.

- Respetar la información sensible de cualquier cliente, inversionista, proveedor colaborador, etc.

### 7.1.3 Conductas prohibidas

- Discriminar a cualquier persona que haga parte de los grupos de interés, por motivos de raza, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, religión, etc.
- Omitir o modificar con intención datos en cualquier tipo de informe.
- Aceptar sobornos por parte de cualquier persona o entidad de orden público para el desarrollo de un proyecto específico o para la entrega de cualquier tipo de información.
- Usar indebidamente la firma o sello de la Sociedad o del Representante Legal.
- Revelar a externos información que se haya definido anteriormente como confidencial y/o delicada.
- Compartir contraseñas, usuarios o cualquier otra información sensible de los clientes y/o inversionistas.
- Autorizar o llevar a cabo acciones que afecten negativamente los intereses o desarrollo natural de la Sociedad.

## 7.2 Declaración sobre conflictos de interés

A continuación, exponemos algunos lineamientos para evitar conflictos de interés:

- Ningún Colaborador puede representar a Solenium en relaciones comerciales en las que pudiera tener algún interés personal, directo o indirecto, a expensas de Solenium.
- Los Colaboradores deben abstenerse de entregar o recibir obsequios, beneficios o favores que condicione la relación comercial de la Sociedad con terceros.
- La toma de decisiones está fundamentada exclusivamente en criterios profesionales, asegurando que la posición jerárquica, la actividad y la influencia no sean utilizadas para obtener beneficios personales.
- Los Colaboradores que realicen actividades laborales externas, de carácter personal, deben asegurar que las mismas no generen conflictos en relación a los intereses de la Sociedad.
- Si alguno considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño de sus funciones, habrá de comunicárselo a su líder.
  
- No hacemos uso de los fondos de la Sociedad para fines particulares, bajo ningún concepto.
- No utilizamos las instalaciones u otros recursos, como así tampoco disponemos del personal de la Sociedad para fines particulares, salvo expresa autorización del Representante Legal.
- No recibimos directa o indirectamente concesiones, valores o bienes que provengan de personas o empresas en cualquier forma vinculadas a las actividades de la Sociedad.

### 7.2.1 No aceptamos sobornos

No debemos nunca solicitar, aceptar u ofrecer, ya sea directa o indirectamente, gratificaciones, sobornos o dádivas de ningún tipo. Esto incluye el intercambio indebido de dinero, préstamos, privilegios especiales, favores personales, beneficios o servicios. Cuando se tengan dudas acerca de si una transacción está permitida, el Colaborador deberá consultar a su líder de inmediato. En el ejercicio de una ciudadanía responsable, destacamos la necesidad de abstenerse de cualquier forma de soborno de autoridades o de funcionarios públicos, por medio de ventajas personales, aunque sea para que cumplan sus obligaciones o apuren sus propias rutinas de trabajo, procedimientos que pueden configurar infracción penal.

## 7.3 Declaración sobre propiedad intelectual, Derechos de autor y confidencialidad

Solenium tiene el compromiso de cumplir con las leyes de protección de datos establecidas para proteger la información. El trato correcto y legal que damos a la información personal inspira confianza y asegura la transparencia y éxito de la Sociedad. En este sentido, es de suma importancia:

- Por respeto a los compañeros, proteger la confidencialidad de los registros personales, que permanecen restringidos a quien tiene necesidad funcional de conocerlos, salvo si el colaborador autoriza su divulgación o si esto fuese exigido por ley, reglamento o decisión judicial.
- Por tratarse de una conducta socialmente reprobada, no manipular ni valerse de informaciones sobre los negocios de Solenium o de sus clientes que puedan influenciar decisiones en provecho personal, o generar

beneficios o perjuicios a terceros.

Por ejemplo, habitualmente tenemos acceso a información privada sobre las operaciones y relaciones comerciales de nuestros clientes. Tenemos la obligación ética y profesional de proteger la confidencialidad de esta información y de la información relativa al trabajo que llevamos a cabo para nuestros clientes tanto durante nuestros trabajos como posterior a ellos. En algunos casos los clientes pueden desear mantener la confidencialidad de sus nombres y la contratación de nuestros servicios. Por lo tanto, como regla general, no revelamos públicamente los nombres de los clientes sin previa autorización de los mismos.

- Por ir contra la propiedad intelectual, no usar para fines particulares, ni transmitir a otros, tecnologías, marcas, metodologías y cualquier tipo de información que pertenezcan a Solenium, aunque se hayan obtenido o desarrollado por el propio colaborador en su ambiente de trabajo.
- Por poder representar legítimas ventajas competitivas, mantener el sigilo de las informaciones internas, o sea, de las informaciones que no sean de dominio público.
- La custodia y preservación de los activos es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de Solenium. Entendemos por activos de la empresa, no sólo los edificios, autos, maquinarias o mobiliarios sino también los planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, políticas, tecnologías, dibujos, estrategias de negocios, planes de lanzamiento de productos, campañas promocionales, nuestras marcas, entre otros. Hacemos un uso responsable de los activos de la empresa, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento o utilidad, procurando maximizar su capacidad y

prolongar su vida útil.

- Estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual de la empresa, representada esencialmente por sus marcas, procesos de fabricación, secretos industriales y sistemas de información general.
- Como equipo debemos cuidar con especial diligencia los activos que se nos encomiendan y estar atentos a informar a nuestros líderes sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o al uso indebido de estos.

#### 7.4 Declaración de comunicación asertiva

La estrategia de comunicación corporativa se centra en fomentar el sentido de pertenencia y cultivar relaciones de diálogo y credibilidad entre los diversos grupos de interés de la Sociedad. Con este propósito, Solenium está comprometida con el desarrollo e implementación de herramientas y procesos que permitan guardar una relación armónica dicha interacción.

En este sentido tanto las comunicaciones internas como externas y cualquier tipo de información emitida por la Sociedad, son elaboradas desde la veracidad y actualidad, caracterizándose por ser oportunas y confiables.

## 8 Control de cambios

<b>VERSIÓN</b>	02
<b>FECHA</b>	XXXXX
<b>ELABORADO POR</b>	Lina María Díaz Duarte <b>Abogada Corporativa y Comercial</b>
<b>APROBADO POR</b>	----- Jaibet Paola Santiago Ribon <b>Representante Legal Solenium S.A.S</b> C.C. 1.152.203.750